



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE HACIENDA

Auto N° 0010 del 12 de enero de 2022 "Por medio del cual se admite un recurso de reconsideración"

El profesional universitario de la Unidad de Recursos Tributarios de la Secretaría de Hacienda del municipio de Manizales, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo N° 1083 del 30 de abril de 2021 y con fundamento en los artículos 66 de la ley 383 de 1997, 59 de la ley 788 de 2002, 5 de la ley 1066 de 2006, 721 del Decreto 624 de 1989 y demás normas concordantes, procede a resolver sobre la admisión del recurso de reconsideración formulado por PAOLA ANDREA CUERO GAVIRIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.959.449, contra la resolución sanción No. JUG-1927-2021 del 24 de noviembre de 2021, por no declarar el Impuesto de Industria y Comercio del año 2019, conforme a la siguiente:

CONSIDERACIÓN

Que una vez revisado el recurso de reconsideración se evidenció que reúne los requisitos formales de admisión preceptuados en el artículo 722 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), en tanto que i) fue formulado por escrito, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, ii) se interpuso dentro de la oportunidad legal, es decir dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acto, ya que el recurso de reconsideración fue presentado el 30 de diciembre de 2021 y iii) Se interpuso directamente por la contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante.

Por lo expuesto, la Unidad de Recursos Tributarios de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADMITIR el presente recurso de reconsideración, promovido por PAOLA ANDREA CUERO GAVIRIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.959.449, contra la resolución sanción No. JUG-1927-2021 del 24 de noviembre de 2021, por no declarar el Impuesto de Industria y Comercio del año 2019.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE HACIENDA

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto a PAOLA ANDREA CUERO GAVIRIA, enviando el correspondiente auto a la carrera 13 No. 15 – 94 oficina 401 Edificio Pesade.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO ARANGO HERNÁNDEZ

Profesional Universitario

Jefe de la Unidad de Recursos Tributarios



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**